

Multiculturalidad y Estado liberal

JOAN RAMON RESINA
LA VANGUARDIA - 16/12/2002

Como la multiculturalidad surge en el estadio más avanzado del poscolonialismo, no es una casualidad que lo haga en el país globalizador por excelencia. Globalización y diseminación de prácticas culturales son aspectos diversos de una misma dinámica. La globalización no sólo proporciona argumentos a los partidarios de la penetración económica de los otrora estados soberanos (que dejan de serlo en la medida en que son conminados a suprimir toda barrera al capital), sino también a los apologistas de la desregulación cultural. Los teóricos de la globalización arguyen que la cultura, no menos que el capital financiero, se ha desterritorializado y constituye una esfera de consumo global. Así, un liberal como Brian Barry puede afirmar que en las sociedades occidentales contemporáneas (léase liberales) la diferencia cultural es más optativa que en las sociedades tradicionales (léase las sociedades situadas en el polo pasivo de la globalización) y que el concepto de estilo de vida, entendido como algo que puede adoptarse libremente, caracteriza a una sociedad en que la ética del consumo se ha metastasiado a otras esferas. Es evidente que a esta metástasis se añaden las nociones de consumo conspicuo de Thorstein Veblen y de adquisición de status de Vance Packard, que ahora caracterizan también a quienes consumen más estilos de vida y atraviesan de una forma cómoda las fronteras gracias a su capital cultural, mientras que el peldaño inferior de la escala social se reserva para quienes, supeditados a una educación tradicional en el sentido de Barry, ven su consumo cultural reducido a formas premediáticas o bien mediático-masivas. A éstas cabe responder con el consumo entusiasta o con el rechazo, incluso con pequeñas acciones transformadoras de carácter local, pero no apropiándose las para modificar su sentido global.

El conflicto entre los partidarios del multiculturalismo y los del liberalismo racionalizador no se resuelve contemporizando en un plano abstracto. Ciertamente no lo logra Seyla Benhabib, cuya premisa de democracia deliberativa presupone condiciones político-culturales que pueden o no darse en el terreno concreto de la multiculturalidad y que, en definitiva, responden a la idealización política de unas sociedades concretas. Manifiestamente Benhabib toma el Estado-nación liberal como marco de referencia para la democracia deliberativa, aunque no rechaza "ciertas formas de pluralismo político, incluyendo sistemas jurisdiccionales múltiples y parlamentos regionales" ("The Claims of Culture"). Aunque condicionalmente, admite pues las realidades federativas y/o autonomistas que otros teóricos podrían considerar justificadamente como las fórmulas más avanzadas de la democracia deliberativa. El apriorismo de Benhabib a favor del sistema interestatal existente (y de una Unión Europea sustancialmente unitaria y concebida bajo un prisma estatista) se pone en evidencia al objetar al separatismo contemporáneo (es decir, al independentismo realmente existente) la supuesta "contradicción palmaria entre las pretensiones de soberanía democrática y el respeto a los derechos universales". No explica, sin embargo, por qué esa contradicción resultaría filosóficamente normativa, o por qué dejaría de serlo en el ámbito de los estados ya constituidos.

La discusión sobre la multiculturalidad es inseparable de las relaciones internacionales, puesto que, si por un lado se plantea como fenómeno teórico y político en los países receptores de diversidad, por otro lado enlaza con los países que la emiten mediante unas diásporas que exigen el derecho a persistir en una identidad nutrida por estados distintos al de residencia. (Dejo intacto el fenómeno de la diversidad plurinacional en el seno de un mismo Estado). Al legitimar la reterritorialización de enclaves nacionales que cuestionan el nosotros en que se apoya la acción institucional de los estados, la multiculturalidad puede erosionar la estructura de los estados receptores, por lo cual puede llegar a convertirse en un asunto diplomático de primer orden. La multiculturalidad puede ser un avance en la ética del reconocimiento y conducir a una formulación más inclusiva de los derechos humanos, pero también puede ser un pretexto para "usar" las estructuras liberales de los estados sin aceptar el repertorio de conocimientos colectivos que las informan.

Esta amenaza gravita especialmente sobre las sociedades con un bajo grado de interiorización de las normas que definen la identidad colectiva y los intereses de grupo (Alexander Wendt, "Social Theory of International Politics"). Por el contrario, la multiculturalidad no sólo no debilita, sino que incluso permite reforzar aquellas sociedades cuyos principios legales-institucionales gozan de gran aceptación y cuyas normas cívico-culturales han sido interiorizadas en lo que tienen de eficaz para la identidad y la cooperación entre sus miembros. De lo anterior se desprende que la multiculturalidad, como cualquier otro fenómeno social, sólo puede valorarse concretamente teniendo en cuenta las condiciones de cada sociedad; por ejemplo, la relación cuantitativa entre las diásporas portadoras de la diferencia cultural y la población autóctona, así como la relación cualitativa manifiesta en la fórmula integradora operante. Esa relación, así como su valoración ética, dependerá de variantes

tan decisivas como el hecho de que la sociedad receptora goce o bien carezca de los medios para crear y mantener una identidad colectiva; de que posea una estructura cultural densa o bien una estructura frágil que haya que negociar y rehacer constantemente, y de que logre o no la lealtad cívico-política de las diásporas nacionales o culturales alojadas en su seno.

J.R. RESINA, profesor en Cornell University